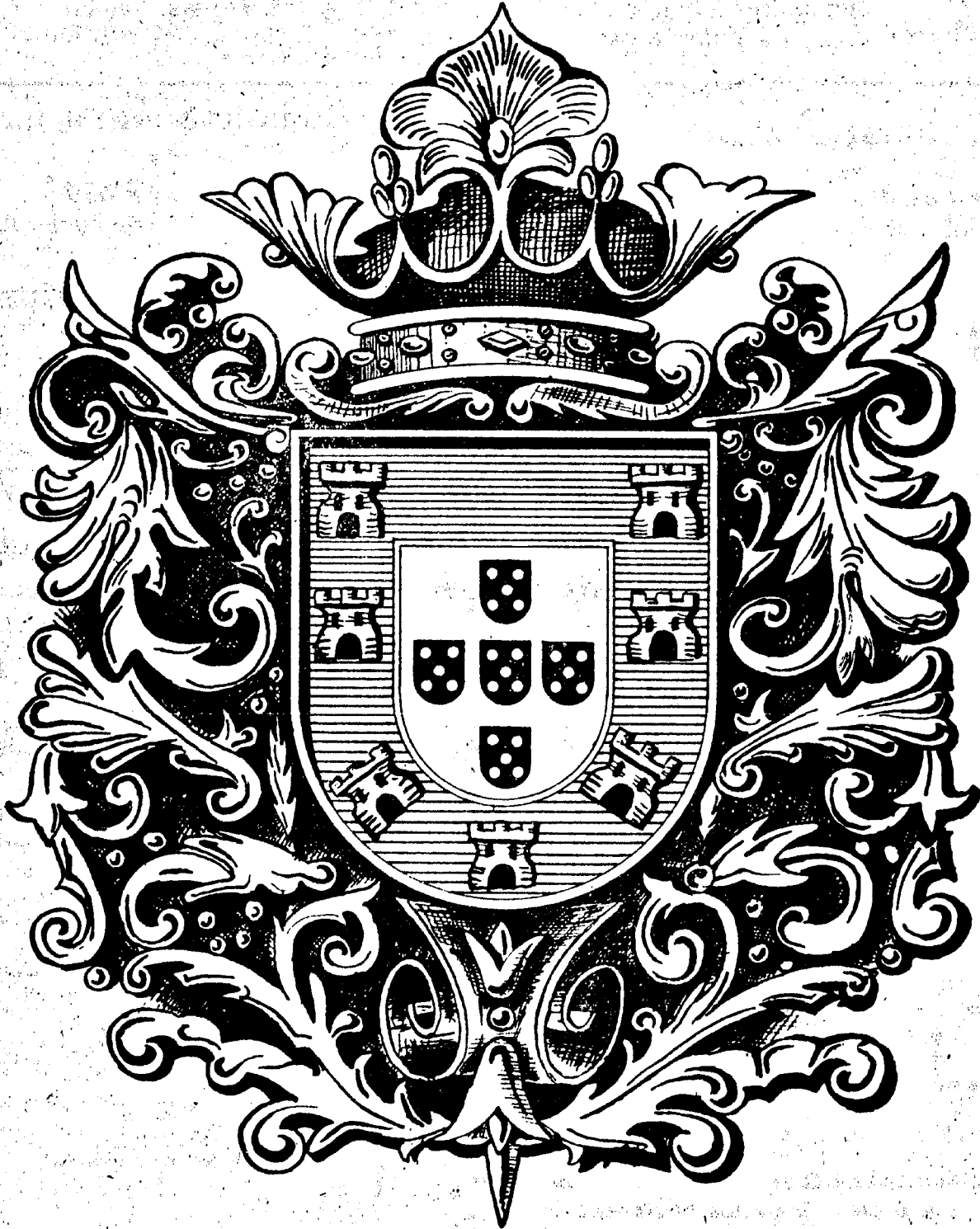


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.214

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Caño Sotelo, 10-Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Marzo de 1969

151

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 26 de febrero de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Primera

Se acuerda adquirir un libro con destino al Museo de la Ciudad.

Comisión Segunda

Se concede licencia a don Ramón Cutillas para construir dos chalets en el Monte Hacho; a don Hamed Mohamed Hamed para hacer obras en una vivienda del Príncipe; comunicar a la Delegación de Ciegos la imposibilidad de cederle un solar que solicitan; y proponer a la Iglesia la permuta de terrenos en las calles Solís y Millán Astray; conceder licencia de obras a don José Rocabert y don León Benasayag así como aprobar presupuesto de construcción de alcantarillado en la calle Comandante Pacheco, Alférez de la Rubia y Hermanos Lahulet y el de reparaciones en la Estación de Autobuses.

Vistas solicitudes pidiendo arrendamiento de parcelas de propiedad municipal se acordó redactar el Pliego de Condiciones que sirva de base para la subasta de concesión del disfrute de los terrenos.

Se aprueba presupuesto de obras de construcción de tapas para nichos y de obras de pavimentación de muro de cerramiento y dotación de servicios

en el patio del Colegio de la Inmaculada. (Este asunto quedó sobre la Mesa para resolución definitiva); igualmente se aprueba presupuesto para reparaciones en el Salón de Sesiones.

Comisión Sexta

Se acuerda adjudicar locales números 22 y 23 en el Mercado de la Barriada del Convoy de la Victoria a don Juan Valdivia.

Se concede licencia de apertura de establecimientos a don Francisco Vera Rodríguez y a don Benjamín Bentolila Alfón.

Comisión Octava

Se concede una subvención de 300 pesetas a Hamido Ben Abdela.

Arquitecto

Son aprobadas varias certificaciones de obras y se conceden varias licencias para efectuar obras menores.

Intervención

Se deja sobre la Mesa informe del señor Interventor en relación con incremento en las obras de alumbrado en la Barriada de San José.

Depositaria

Son aprobadas cuentas de Caudales y cuenta de valores auxiliares del Presupuesto.

Se aprueba acta de recepción definitiva de adquisición de contadores.

Oficios

Se da cuenta de haber quedado desierta la subasta para construcción de 19 viviendas en la calle Mendoza; y asimismo se entera de escrito del Ministerio de Educación y Ciencia por el que ha sido aprobada la solicitud de modificación del proyecto del Grupo Escolar EG-10.

Cuentas

Se aprueban las de la semana.

Preguntas o Interpelaciones

El señor Muñoz Morales da cuenta de estudios que está realizando para regularizar la circulación en la calle Velarde.

Terminó la sesión a las 14,00 horas.

Ceuta, 28 de febrero de 1969.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde,

152

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado junio, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de reparaciones en la Estación de Autobuses.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de marzo de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

153

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparaciones en la Estación de Autobuses de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 315.671,10 pesetas.

Plazo de tres meses: Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 9 del próximo mes de abril.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 6.313,50 pesetas, reintegrada con 140 pesetas de sello municipal y 25 pesetas

de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedida por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en el presupuesto extraordinario núm. 1.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a..... con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 7 de Marzo de 1969.

V.º B.º El Secretario
Emilio Lorenzo Díez.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

154

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual mes, los padrones de exacciones municipales, por conceptos de: Alcantarillado, Balcones, Calderas y motores, Cierros o miradores, Lucernarios, Anuncios y letreros, Escaparates, Toldos y marquesinas, vitrinas, Riqueza urbana, Actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas, Altura de edificios, Amplificadores de sonidos, Anuncios de espectáculos, Diteiros, Locales de la Estación de Autobuses, Impuesto de Lujo, Kioscos de propiedad municipal y particulares, Mesas y sillas, Ocupación de la vía pública con vehículos, Pasos en las aceras, Solares sin edificar y Surtidores de gasolina, correspondientes a los períodos semestrales y anual del ejercicio de 1969, se exponen al público, para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse reclamaciones.

Ceuta, 8 de marzo de 1969.

Firmado: José Zurrón Rodríguez.

155

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 del pasado Febrero, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado de reforma y modernización en la Barriada del Príncipe.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de marzo de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

156

Delegación de Hacienda de Ceuta

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 28 de febrero de 1969.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Local con la Agrupación de Fotógrafos con galería de Ceuta con limitación a los hechos impo-

nibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Trabajos fotográficos integradas en los sectores económico-fiscales números 9152 para el período de Año 1969 y con la mención de CE-15.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que fijuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Tráfico de Empresas. Prestación de Servicios.

Artículo: 3.º

Bases Tributarias: 1.200.000.

Tipo: 2'00 por ciento.

Cuotas: 24.000.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en veinticuatro mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Situación de la industria y volumen de operaciones.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1969 en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sis-

fema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

P. D.: El Director General
de Impuestos Indirectos,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta, 11 de marzo de 1969.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

157

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 76 de 1969 sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado notificar a E. Salhi M. Fadel, de 26 años, casado, hijo de Abdelalám y de Fatma, funcionario, natural de Chauen, (Marruecos), domiciliado en Belsere-Kenitra, (Marruecos) calle Centro del Trabajo, propietario y conductor del vehículo MA. 423-50 ú 80, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a E. Salhi M. Fadel, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, retirada del carnet de conducir por tiempo de un mes, indemnización a Francisco Escamilla Fernández en la suma de dos mil doscientas noventa pesetas y costas.—Notifíquese esta resolución al condenado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 3 de marzo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

158

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 80 de 1969 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Selam Maimón, de 39 años, soltero, marinero, natural de Metalsá (Marruecos) hijo de Selám y de Sfia, domiciliado en Ceuta en Arcos Quebrado—barraca—y a Hassan Abdelah Said, de 21 años, soltero, marinero, natural de Rabat (Marruecos) hijo de Abdelah y de Sohora, con domicilio en Rabat, actualmente e ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Selám Maimón como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas; y debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al otro denunciado Hassan Abdelah Said.—Notifíquese esta sentencia a Layachi Abselam el Haus y a Hassan Abdelah Said, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

159

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 19 de 1969 sobre hurto, contra Abselam Ahmed Selam Metini, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatima, sin domicilio conocido, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento cuatro y ciento noventa pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 3 de marzo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

160

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 19 de 1969 sobre hurto contra Abselam Ahmed Selam Metini, de 27 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatima, sin domicilio conocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de marzo de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

161

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 143 de 1969, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Abdelkader Kmili, de 16 años, soltero, hijo de Abdelkader y de Sora, natural de Tetuán (Marruecos) sin profesión, vecino de Tetuán y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día diecisiete del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

162

Cédula de Notificación

En juicio faltas 842 de 1968, sobre imprudencia, contra Litama Mustafa, mayor de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Casablanca en Cerb Baladia, calle Feria 9, se ha acordado notificar la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad en el recurso de apelación interpuesto por el

señor Abogado del Estado, como representante del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación, al indicado acusado Litama Mustafa cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

FALLO.—Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, debo confirmar y confirmo por los mismos fundamentos, en todas sus partes, la sentencia dictada por el señor Juez Municipal, en los autos de que procede esta apelación, sin expresa imposición de costas al apelante en esta segunda alzada.—Remítase testimonio de esta sentencia, para notificación, ejecución y cumplimiento de la misma, que se remitirá con orden y devolución de las actuaciones al Juzgado Municipal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

163

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 921 de 1968 sobre imprudencia, contra Mohamed Jabry se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a siete mil ciento noventa y ocho y doscientas setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de marzo de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

164

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 921 de 1968 sobre imprudencia contra Mohamed Jabry, de 34 años, casado, funcionario público, hijo de Jabry y de Hada, natural de My Benazza (Marruecos), domiciliado en Tetuán, calle Argel número 24, 2.º izquierda cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para

cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de marzo de 1969.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

165

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 7 de marzo de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

Asunto sobre la Mesa

Se acuerda aprobar pliegos de condiciones técnico-facultativas del proyecto de obras de pavimentación y otros en el patio del Colegio de la Inmaculada.

Comisión Segunda

Se acordó aprobar presupuesto para realizar obras en la montera del Palacio Municipal; adjudicar las obras de reparación de una vivienda en los Viveros Municipales.

Comisión Tercera

Queda enterada la Permanente del fallecimiento del Ordenanza don Juan Barbancho (q. e. p. d.)

Comisión Cuarta

Se acuerda denegar solicitud de doña Josefa Domínguez Matias sobre cesión de licencia de taxis; se acuerda acceder al cambio de vehículo de Pascual López del Rosario por mejora de material; se concede licencia para poner al S. P. de transporte un

vehículo a don Manuel Orellana Díaz y a don Juan Gómez Serrano.

Comisión Quinta

Se aprueba realizar obras en varias viviendas municipales; así como el arreglo de la vivienda del Policía de la Barriada del General Sanjurjo previo informe de la Oficina Técnica de Obras; se pasa a informe del Secretario General petición de don José Ordóñez Casas en relación con un subarriendo de un local en la fachada del Mercado; se concede varias subrogaciones de contrato de arrendamiento de viviendas; se acuerda conceder permiso para permutar sus viviendas a don Juan Rivas y don Miguel Rojas; se acuerda adquirir un motocarro para la recogida de perros a Comercial Africana; se abona diferencia de arbitrios reclamada por el señor Recaudador; se concede exención del pago de arbitrios al Negociado de Reclutamiento de la Capitanía General de la II Región Militar por introducción de impresos; a doña Josefa Sempere por introducción de un motor e igualmente a don Manuel Tuesta; acceder a lo interesado por don Eustasio Sánchez Sánchez solicitando acogerse al régimen de devolución de arbitrios y devolver a don Manuel Moreno Dávila la cantidad abonada indebidamente.

Comisión Sexta

Se acuerda conceder licencia para apertura de una tienda de ultramarinos a don Manuel Alvarez y a doña Micaela Rodríguez y a Molina para ampliación de un negocio en Primo de Rivera, 21 y Falange Española, 13; pasar expediente a la Junta Coordinadora para instalación de industria de explotación zootécnica a don Ernesto Jiménez.

Certificaciones de Obras

Aprobar varias certificaciones de diversas obras; así como acta de recepción definitiva de obras en la Avenida de Africa; igualmente se acuerda realizar obras de menor cuantía.

Intervención

Se aprueba relación de Padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1969.

Se acuerda conceder dos solicitudes de petición de subvenciones formuladas por el Instituto Nacional de Enseñanza Media; remitir a la Delegación P. de Educación Física y Deportes solicitud de subvención de la Federación de Judo; asimismo se concede una ayuda económica al equipo de fútbol Pedro Lamata.

Cuentas

Aprobar las de la semana.

Oficios

Se entera la Permanente de comunicación del Capitán Jefe de la Compañía de Mar dando las gracias por la donación de unas verjas.

Asuntos de Urgencia

Se entera de escrito de la Audiencia P. de Cádiz dando las gracias por las atenciones tenidas con la Sala que actuó en esta Ciudad; igualmente se entera de escrito del Presidente de la Comisión de Personal y se acuerda nombrar con carácter interino a don Antonio Benítez para cubrir una plaza en el Servicio de Limpieza; se aprueba presupuesto de obras en los jardines de la Avenida de Africa y se solicita del señor Arquitecto presupuesto para ejecución de obras en San Amaro.

Preguntas e interpelaciones

El señor Zurrón pone en conocimiento de la Permanente que el próximo día 27 llegarán a Ceuta el Director Gral. de Promoción de Turismo y el Director de NO-DO; también expone que el día 20 llegará el Director Gral. de Obras Hidráulicas; asimismo comunicó que en fecha próxima saldrán a subasta la ejecución de 96 viviendas y será entregado el proyecto de construcción de 250 viviendas más. Por úl-

timo mostró su satisfacción por la buena marcha de la gestión económica municipal.

Terminó la sesión a las 14 horas.

Ceuta, 9 de marzo de 1969.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 12 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 7 por la Comisión Municipal Permanente.

Ceuta, 13 de marzo de 1969.

El Secretario,

166

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Industrias españolas, S. A., a responder del suministro de contadores de agua.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de marzo de 1969.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
